

39

**GOBIERNO**  
DEL ESTADO DE  
**TAMAULIPAS.**

---

*EL C. JESUS DE LA SERNA, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas á sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:*

NÚMERO 18.—El H. Congreso constitucional del Estado libre de Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Son Magistrados propietarios de la 2.ª y 3.ª Sala de la Suprema Corte de Justicia, los CC. Rafael Chovell y Luis G. Arellano por haber obtenido en su favor la mayoría absoluta de los votos emitidos en los pueblos del Estado.

Art. 2.º Son Magistrados suplentes por la misma razón, los ciudadanos Jesus Cárdenas para la 1.ª Sala, Jacobo Martínez para la 2.ª, y Francisco Ramírez para la 3.ª

Art. 3.º Se declara fiscal suplente al ciudadano Joaquin Argüelles que obtuvo la mayoría absoluta de votos.

Art. 4.º Los Magistrados nombrados se presentarán en esta Capital á desempeñar las funciones de su encargo, el 1.º del entrante mes de Octubre; y si el Gobierno juzgase prudente que alguno de los Ministros propietarios no pudiese venir, citará al suplente ó suplentes respectivos para integrar la instalación de la Suprema Corte.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—*Pablo de Castilla*, diputado presidente.

—*Juan Iradó*, diputado secretario.—*Juan de la Garza*, diputado secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.  
Ciudad Victoria, Setiembre 11 de 1861.

Jesus de la Serna.

José María Olvera,  
Oficial Mayor.

